



Factura: 001-002-000048740



20180901003P01041

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20180901003P01041						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2018, (15:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUARDERAS PAREJA LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903386860	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CUETO PORTES MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903186328	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUARDERAS CUETO FRANCISCO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910379676	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	0.00						

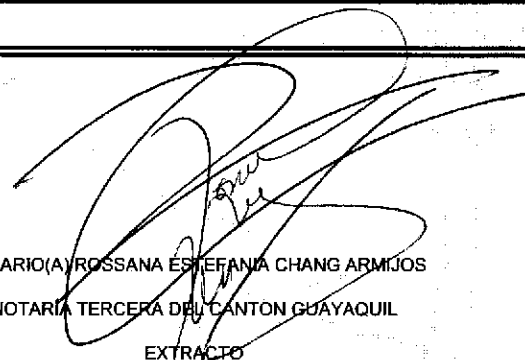
NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901003P01041						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2018, (15:49)						

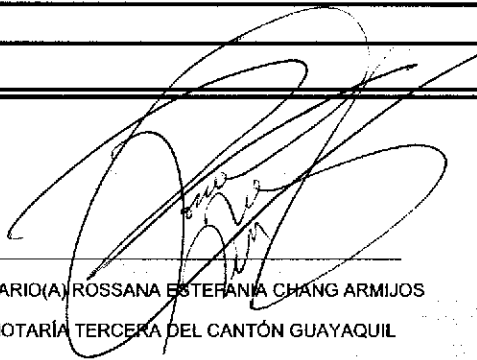
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUARDERAS PAREJA LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903386860	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CUETO PORTES MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903186328	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20180901003P01041						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2018, (15:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUARDERAS PAREJA LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903386860	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CUETO PORTES MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903186328	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELASCO ANDALUZ KARINA JESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925273476	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	ARAY TRAMONTANA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917290397	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							

CUANTÍA DEL ACTO O
CONTRATO:

INDETERMINADA


NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







2018-09-01-3-P01041

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA HOLDING HITUL S.A., QUE HACEN
LOS SEÑORES CÓNYUGES LEONARDO GUARDERAS PAREJA Y
MARÍA ISABEL CUETO PORTES, A FAVOR DE FRANCISCO
GUILLERMO GUARDERAS CUETO. CUANTÍA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Martes trece de marzo del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ESTE CANTÓN, comparecen, por una parte, por sus propios derechos los señores cónyuges LEONARDO GUARDERAS PAREJA Y MARÍA ISABEL CUETO PORTES, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, ejecutivos, con domicilio y residencia en el cantón Samborondon, y; de tránsito por esta ciudad de Guayaquil.

Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **DONACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **MINUTA: SEÑORA**

NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de Donación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Intervienen en la suscripción de la presente escritura pública de donación, en su calidad de **DONANTES:** Los señores cónyuges LEONARDO GUARDERAS PAREJA Y MARÍA ISABEL CUETO PORTES, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, ejecutivos, con domicilio y residencia en el cantón Samborondon, y; de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, quienes comparecen por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en su calidad de

DONATARIO el señor **FRANCISCO GUILLERMO GUARDERAS CUETO** de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, por sus propios y personales derechos, a quien se lo denominará como "**EL DONATARIO**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LOS DONANTES declaran que dentro de los bienes que conforman su sociedad conyugal consta la propiedad de Novecientas Noventa y Nueve acciones, que poseen dentro de la compañía **HOLDING HITUL S.A.**, las cuales suman un valor total de Novecientos Noventa y Nueve dólares de los Estados Unidos de América, conforme se acredita con la Lista de Accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **TERCERA: DONACIÓN.-** Con estos antecedentes, los señores cónyuges **LEONARDO GUARDERAS PAREJA Y MARÍA ISABEL CUETO PORTES**, comparecen en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hacen en forma gratuita e irrevocable a favor de **FRANCISCO GUILLERMO GUARDERAS CUETO** Novecientas Noventa y Ocho acciones de la compañía **HOLDING HITUL S.A.**, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cabe indicar que producto de esta donación es que **EL DONATARIO** se convierta en propietario de las acciones detalladas en este instrumento. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** **EL DONATARIO** manifiesta que acepta esta donación hecha a su favor; y, por su parte **EL DONATARIO** así como **LOS DONANTES** se dan por notificados con esta aceptación. En consecuencia queda formalizada la presente donación. **QUINTA: INSINUACIÓN.-** Acredito ante usted, señor Notario, que a más de la propiedad de los bienes detallados en la cláusula segunda, tenemos bienes adicionales suficientes que garantizan nuestra decorosa subsistencia. Solicitamos se disponga la protocolización del acta notarial respectiva.



2018-09-01-3-P01041

DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN LOS SEÑORES CÓNYUGES LEONARDO GUARDERAS PAREJA Y MARÍA ISABEL CUETO PORTES EN LA COMPAÑÍA HOLDING HITUL S.A., CON LA RATIFICACIÓN DE LOS TESTIGOS SEÑORES MARIA JOSÉ ARAY TRAMONTANA Y KARINA JESSENIA VELASCO ANDALUZ. CUANTÍA: INDETERMINADA.-----



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Martes trece de marzo del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ESTE CANTÓN**, comparece por una parte por sus propios derechos los señores cónyuges **LEONARDO GUARDERAS PAREJA Y MARÍA ISABEL CUETO PORTES**, ambos de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio y residencia en la ciudad de Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; por otra parte por sus propios y personales derechos, los señores **MARÍA JOSÉ ARAY TRAMONTANA Y KARINA JESSENIA VELASCO ANDALUZ**, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, solteros, ejecutivos, con domicilio y residencia en esta ciudad; los comparecientes se declaran capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, sobre cuyo objeto están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Conforme lo dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, sírvase concedernos una **INSINUACIÓN NOTARIAL DE DONACIÓN QUE HACEN LOS SEÑORES CÓNYUGES LEONARDO GUARDERAS PAREJA Y MARÍA ISABEL CUETO PORTES**, al tenor de

las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

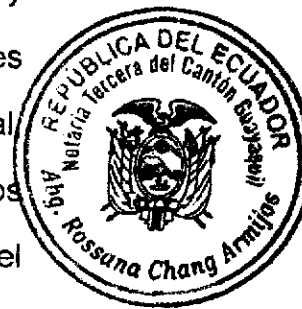
Comparece al otorgamiento de este instrumento por una parte, **LOS SEÑORES CÓNYUGES LEONARDO GUARDERAS PAREJA Y MARÍA ISABEL CUETO PORTES** ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio en la ciudad de Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. Comparecen también en calidad de testigos los señores **MARÍA JOSÉ ARAY TRAMONTANA Y KARINA JESSENIA VELASCO ANDALUZ**, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

LOS SEÑORES CÓNYUGES LEONARDO GUARDERAS PAREJA Y MARÍA ISABEL CUETO PORTES declaran que dentro de los bienes que conforman su sociedad conyugal consta la propiedad de Novecientas Noventa y Nueve acciones que poseen dentro de la compañía **HOLDING HITUL S.A.**, las cuales suman un valor total de Novecientos Noventa y Nueve dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la nómina de socios y/o accionistas, emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. **CLÁUSULA TERCERA: INSINUACIÓN DE DONACIÓN.-** Con estos antecedentes los señores cónyuges **LEONARDO GUARDERAS PAREJA Y MARÍA ISABEL CUETO PORTES** comparecen en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hacen en forma gratuita e irrevocable a favor de **FRANCISCO GUILLERMO GUARDERAS CUETO** Novecientos Noventa y Ocho acciones de la compañía **HOLDING HITUL S.A.** Cabe indicar que producto de esta donación, la consecuencia es que **EL DONATARIO** se convierta en propietario de las acciones detalladas en este instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** "LOS DONANTES", así como los dos testigos idóneos, señores **MARÍA JOSÉ ARAY**





TRAMONTANA Y KARINA JESSENIA VELASCO ANDALUZ, declaran y acreditan bajo juramento que los "LOS DONANTES" tienen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, motivo por el cual no les afecta en nada la donación. Agregue usted, señor Notario, los requisitos y formalidades de Ley que se requieran para el perfeccionamiento y validez de esta escritura pública. Firma Abogado René Sánchez Cazar. Matricula nueve mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto.-



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

Leonardo Guarderas Pareja
LEONARDO GUARDERAS PAREJA

C.C.: 090338686-0 C.V.: 175-241

María Isabel Cueto Portes
MARÍA ISABEL CUETO PORTES

C.C.: 090318632-8

Karina Jessenia Velasco Andaluz
KARINA JESSENIA VELASCO ANDALUZ

C.C.: 092527347-6 C.V.: 033-249

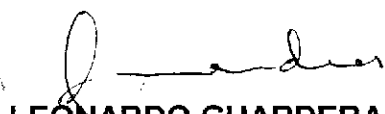
María José Aray Tramontana
MARÍA JOSÉ ARAY TRAMONTANA

C.C.: 091729039-7 C.V.: 001-211

Abg. Rossana Estefania Chang Armiños
ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.


LEONARDO GUARDERAS PAREJA
C.C.: 090338686-0 C.V.: 175-241

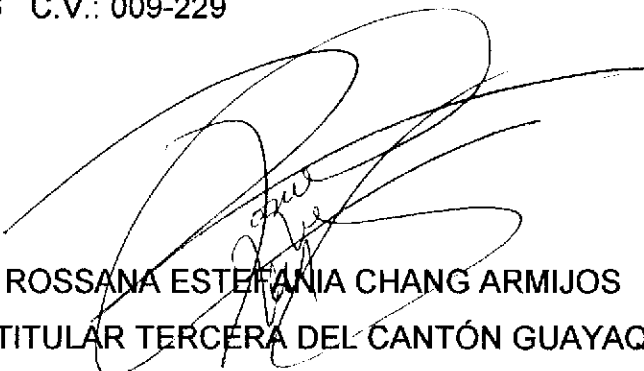


NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

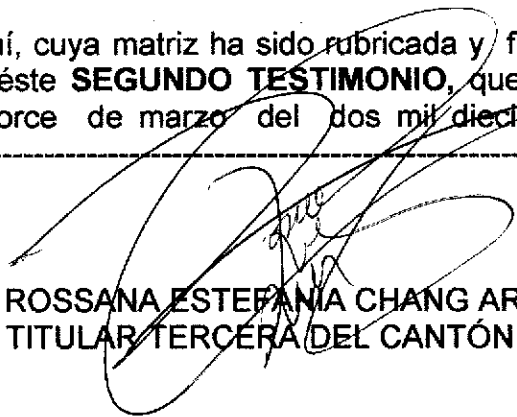

MARÍA ISABEL CUETO PORTES
C.C.: 090318632-8


FRANCISCO GUILLERMO GUARDERAS CUETO
C.C. 091037967-6 C.V.: 009-229


ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **SEGUNDO TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el catorce de marzo del dos mil diecisecho. DOY FE.- LA




AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0993084158001
RAZON SOCIAL: HOLDING HITUL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUARDERAS CUETO FRANCISCO GUILLERMO
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/03/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 08/12/2017
FEC. INSCRIPCION: 07/03/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS (ACCIONES OBLIGACIONES,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. PORTICO DEL RIO Número: SOLAR 11 Manzana: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GARITA DE SEGURIDAD Celular: 0994556226 Telefono Trabajo: 042683843 Telefono Trabajo: 042683844 Email: kvelasco@impuestosecuador.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

SRI DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICACION DE FIRMAS PRESENTACION DE DECLARACIONES DE RETENCIONES A CONTRIBUYENTES

07 MAR 2018

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 9 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2018 10:46:59



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993084158001
RAZON SOCIAL: HOLDING HITUL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	07/03/2018
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS (ACCIONES OBLIGACIONES, EFECTOS, LOTES DE VALORES MOBILIARIOS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, ETC.)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. PORTICO DEL RIO Número: SOLAR 11 Referencia: DIAGONAL A LA GARITA DE SEGURIDAD Manzana: 1 Celular: 0994556226 Telefono Trabajo: 042683843 Telefono Trabajo: 042683844 Email: kvelasco@impuestosecuador.com.ec



DOY FE: Que es igual co,
a su original que se ha
exhibido ante mí.

13 MAR 2018

Abg. Rossana Chang Armijo
NOTARIA

SRI
CERTIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD ORIGINAL
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

07 MAR 2018

Responsable
WTC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2018 10:46:59

Guayaquil, 09 de Marzo de 2018.

Señor
Francisco Guillermo Guarderas Cueto
GERENTE GENERAL
HOLDING HITUL S.A.
Ciudad.-

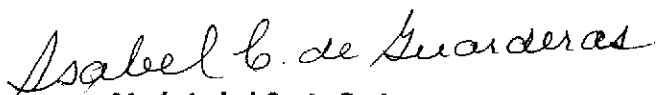
De mi consideración:

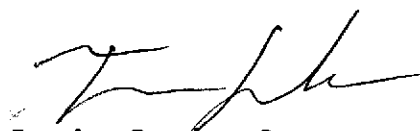
Por medio de la presente cúpleme poner a su conocimiento, para la consecuente actualización de registro de sociedades así como registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **HOLDING HITUL S.A.**, la siguiente transferencia:

MARÍA ISABEL CUETO PORTES, por mis propios derechos cedo a **TITULO GRATUITO** en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **998 (Novecientas Noventa y Ocho) acciones** de mi propiedad, iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital suscrito de la compañía **HOLDING HITUL S.A.**, a favor de **FRANCISCO GUILLERMO GUARDERAS CUETO**.

Por lo antes expuesto, solicito a usted tomar debida nota de esta transferencia para los fines consiguientes de ley.

Atentamente,


María Isabel Cueto Portes
Cedente


Francisco Guarderas Cueto
Cesionario


Leonardo Guarderas Pareja
Esposo del Cedente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

Nº. **090318632-8**

APELLIDOS Y NOMBRES

CUETO PORTES

MARIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1945-06-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

GUARDERAS PAREJA

LEONARDO



Isabel Cueto Portes

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUETO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORTES ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-13

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROPOSICIÓN
TRABAJADOR/A SOCIAL

E13391222



Firma del Director General

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0903186328<<<<<<<<<<<<<<<<<
19450604F20270813ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<
CUETO<PORTES<<MARIA<ISABEL<<<<

